

ACTA No. 29 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuatla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuatla, S.L.P, siendo las 9:00 horas del día 28 de marzo del año 2019, para realizar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción II, 23 y 70 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL INTERPONGA RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DICTADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL EXPEDIENTE LABORAL No. 800/2007/M-4.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- **Desarrollo del punto número I.**- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- **Desarrollo del punto número II.** El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.- **Desarrollo del punto número III.** El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- **Desarrollo del punto número IV.** Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al contenido del orden del día, la cual es leída y sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- **Desarrollo del punto número V.** Análisis y en su caso aprobación para que el Síndico Municipal interponga recurso de revisión en contra del auto de fecha 22 de noviembre de 2018 dictado por la Presidenta del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Expediente Laboral No. 800/2007/M-4. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera, manifiesta a los presente que el día 26 de marzo de 2018 fue notificado por parte del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, copia del auto de fecha 22 de noviembre de 2018 a todos y cada uno de los integrantes del cabildo mediante los oficios siguientes: 3070/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, dirigido al C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO; 3071/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, dirigido al TESORERO

(Large circular stamp with illegible text)

 (Handwritten signature: Crescencio Rivera Guerrero)

 (Handwritten signature: Delfino Hervert Salazar)

 (Handwritten signature: María Bel Goytortúa Campos)

 (Handwritten signature: Valentina Bautista Rivera)

 (Handwritten signature: Jehú Eulogio Félix)

 (Handwritten signature: Profra. Filiberta Hernández Bautista)

 (Handwritten signature: Ing. Celerino Félix Vázquez)

 (Handwritten signature: Profra. Teresa Victorio Arellano)

DEL H. MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., 3072/2018, dirigido al REGIDOR MARIBEL BOYTORTUA CAMPOS, H. MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., 3073/2018, dirigido al SÍNDICO DELFINO HERVERT SALAZAR, H. MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., 3074/2018, dirigido al REGIDOR 3 CELERINO FELIX VAZQUEZ, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., 3074/2018, dirigido al REGIDOR 2, JEHÚ EULOGIO FELIX, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., 3075/2018, dirigido al REGIDOR 5 TERESA VITORIO ARELLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., 3074/2018, dirigido a la C. FILIBERTA HERNANDEZ BAUTISTA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., en el que se les ordena "que dentro del término legal de tres días contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, convoquen y celebren sesión de cabildo y como órgano máximo, procedan a realizar las adecuaciones de egresos de este ejercicio del año que transcurre y del próximo año 2019, en el que presupuesten el adeudo derivado del laudo emitido por el tribunal laboral, ejerzan y apliquen el mismo, lo anterior a efecto de cubrir las condenas económicas que se tienen con la parte actora y que constituyen una deuda pública que debe cubrirse en el erario de la hacienda municipal, así mismo se requiera al tesorero de ese ayuntamiento para que presente al cabildo un estudio viable en el cual se involucren los recursos e ingresos económicos propios, las partidas presupuestales, contribuciones aportaciones y transferencias que se realicen a este ente municipal, por parte de la federación y del Estado de San Luis Potosí, a las arcas municipales y realice las adecuaciones presupuestales necesarias para el ejercicio fiscal del año en curso y la del año 2019, que basten a cubrir las condenas económicas derivadas del laudo emitido en autos y los presente a la soberanía del cabildo y remita copia a este expediente con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 12, 21, 31, 70 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Se requiere a los integrantes del Cabildo y al Tesorero para que acuerden y registren como deuda pública las resultas económicas derivadas de las condenas de las prestaciones económicas del laudo, y para que en lo sucesivo mientras permanezca sin cumplirse el laudo, emita de inmediato las medidas más eficaces para la ejecución y el cumplimiento total de la resolución laudatoria." una vez que se explica y analiza detalladamente lo relacionado al tema, se somete a votación de los presentes para que el Síndico Municipal interponga un Recurso de Revisión en contra del auto de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, el cual deriva del Expediente Laboral número 800/2007/M-4 formulado con motivo de la demanda laboral instaurada en contra del H. Municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P., donde se presumen posibles omisiones al laudo firme dictado en autos. Una vez escuchada la exposición de motivos. Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VI Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del mismo día 28 de marzo de 2019, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por **CLAUSURADA** la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera.

RESIDENCIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL.
C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO

SINDICO MUNICIPAL

C. DELFINO HERVERT SALAZAR

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL., S.L.P.
2018 - 2021

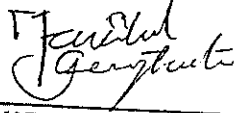
V. Rivera

F. Quezada

J. Quezada

J. Quezada

REGIDORES



C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS
PRIMER REGIDOR



C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA
SEGUNDO REGIDOR



C. P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX
TERCER REGIDOR



PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA
CUARTO REGIDOR



ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR



PROFRA. TERESA VICTORIA ARELLANO
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.
2018 - 2021

MTRD. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA.

